



DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y MERCADO DE TRABAJO

Análisis y crítica del sistema

MEMORIA FINAL

**Eduardo Gamero Casado
(Relator)**

Sevilla, 29 y 30 de noviembre de 2011

ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN. EL RETORNO DEL DEPORTISTA DE ALTO NIVEL AL MUNDO REAL.
 - 2.- LA NECESIDAD DE APOYO Y LA PROPIA ACEPTACIÓN DEL PROBLEMA.
 - 2.1.- La aceptación del problema.
 - 2.2.- La importancia del entorno.
 - 3.- EL INSTRUMENTO ORDENADOR: EL PLAN DE ÉXITO INDIVIDUALIZADO
 - 3.1.- Los rasgos generales del plan de éxito.
 - 3.2.- La necesidad de tratamiento individualizado del problema.
 - 3.3.- Durante la etapa de alto rendimiento: el plan de conciliación entre la actividad deportiva y la formación.
 - 3.4.- La transición cuando concluye la carrera deportiva: el plan de inserción laboral o profesional.
 - 4.- EL ELEMENTO ESTRUCTURAL: LOS PROGRAMAS Y PLANES SISTEMÁTICOS DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
 - 5.- MEDIDAS NORMATIVAS DE APOYO A LA INSERCIÓN DEL DEPORTISTA DE ALTO NIVEL
 - 5.1.- Conciliación de los estudios con la práctica deportiva.
 - 5.2.- Inserción laboral.
- CONCLUSIÓN
- REFERENCIAS
- ANEXO: Programa completo de las jornadas

1.- INTRODUCCIÓN. EL RETORNO DEL DEPORTISTA DE ALTO NIVEL AL MUNDO REAL.

¿Y ahora, qué? Esa es la pregunta que, en un porcentaje mayoritario de casos, se formulan los deportistas de alto nivel cuando concluye su carrera deportiva. Con todo lo odiosas que son las generalizaciones (pues siempre concurren excepciones que las desacreditan), Aldous Huxley les reconoció la naturaleza de males intelectuales necesarios; en este caso la generalización conduce a reconocer que, en los años de dedicación a la práctica deportiva, y salvo contadas excepciones, los deportistas de alto nivel no se plantean seriamente lo que ocurrirá con sus vidas una vez concluya su etapa deportiva, y esto les provoca un fabuloso problema de adaptación cuando llega finalmente el momento de la retirada.

En efecto, el deportista de alto nivel es, hasta cierto punto, abducido por el sistema. Se instala en un mundo lejano y ficticio que no responde a la dinámica natural de una vida en sociedad. Dedicar mucho tiempo al entrenamiento y a la competición, descuidar sus estudios, no logra mantener amistades más allá de las que les brinda el propio mundo deportivo, se desarraiga en definitiva de su entorno y acaba por carecer incluso de la formación y experiencia más elementales para desenvolverse por sí mismo en sociedad. No se trata sólo de educación en el sentido de *instrucción*, sino también de la experiencia vital necesaria para la propia autonomía personal. En efecto, en ese país ficticio al que se le conduce cuando alcanza el alto nivel, todo gira a su alrededor para atender sus necesidades. Cuando, casi de repente, se apagan los focos y llega la retirada ¿cómo afrontar el peso del mundo en soledad?

En ese momento se presentan dos desafíos al deportista de alto nivel: el primero es *conseguir su sustento*, esto es, lograr un empleo o iniciar una actividad que constituya su medio de vida. Los casos en que se ha logrado amasar una fortuna o generar negocios a lo largo de la carrera deportiva son los más infrecuentes. No se puede tener en mente el modelo de la estrella del fútbol o del tenis que cobra cifras astronómicas, pues lejos de ser ése el paradigma, la mayoría de los deportistas de esas modalidades deportivas, y todos los que compiten en las restantes, durante el desempeño de la actividad disfrutan de una beca o un salario que tan sólo les permite subsistir sin apreturas a lo largo de la etapa deportiva, pero una vez concluida su carrera no les garantizan un colchón económico suficiente para atender sus necesidades durante la transición a otra actividad y mucho menos durante el resto de su existencia.

El segundo desafío que se le presenta al deportista es el *desenvolverse en sociedad* una vez desaparecido todo el aparato de sustento que le rodeaba. Hay que organizar un hogar. Hay que hacer la compra y esperar colas. Hay que resolver el papeleo. Y los deportistas deben hacer todo esto *solos*, porque a la edad que han alcanzado se les supone capacidad suficiente para ocuparse de sí mismos y afrontar todas las

necesidades de la vida diaria. Pero, por lo general, no han sido preparados para eso, ni han acumulado experiencias vitales que les permitan saber lo que hay que hacer, pues normalmente han residido en centros de tecnificación o rodeados de personas que les han resuelto todas estas incomodidades para no desviar su atención de la práctica deportiva. Y por si todo esto fuera poco, hay que retomar las amistades perdidas o encontrar otras nuevas, construirse un entorno de relaciones y cultivarlas para no verse sepultados por el peso de la soledad.

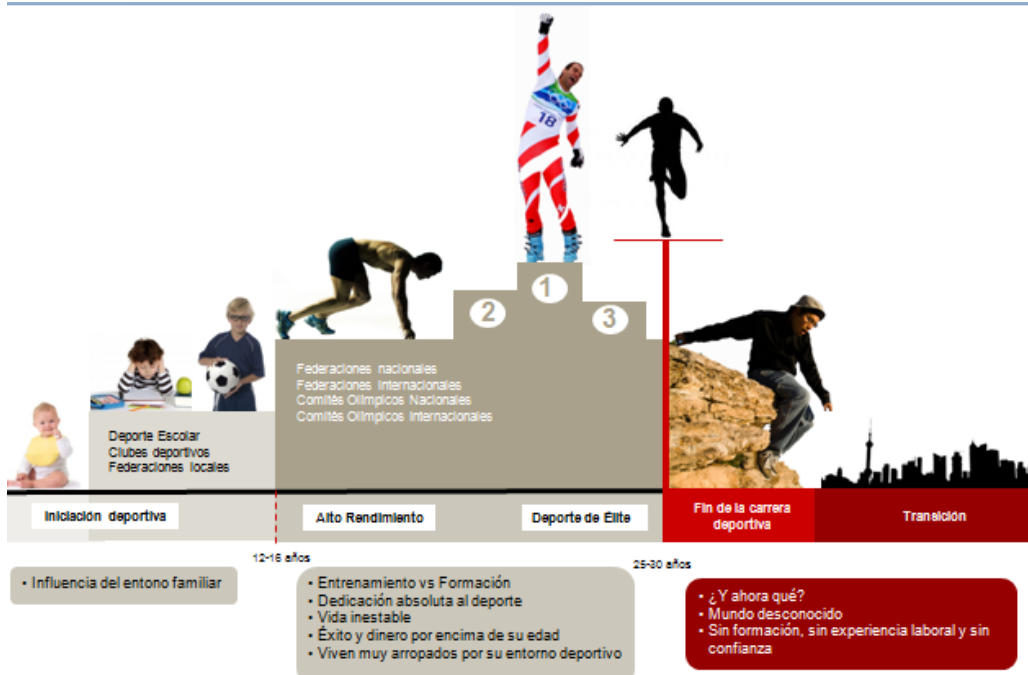
La combinación de todos estos frentes constituye un reto de dimensiones abrumadoras. En algunos casos, insoportable, como demuestra el sintomático suicidio de Jesús Rollán, conocido waterpolista (campeón del mundo y olímpico), quien no logró superar el trauma que le supuso su retirada y que al momento de quitarse la vida se encontraba en tratamiento en un centro especializado, bajo los auspicios del COE.

La percepción de la problemática subyacente en la inserción socio-laboral de los deportistas de alto nivel llevó al Presidente de la Real Federación Española de Tenis y de la Fundación del Tenis Español, José Luis Escañuela, a promover una actividad dirigida a analizar la situación y aportar soluciones y líneas de trabajo para encararla en el futuro. En ese propósito se implicó a varios aliados estratégicos: la Universidad Pablo de Olavide, para aportar la vertiente científica y el marco académico necesariamente comprometidos en una actividad de esta naturaleza; la Fundación Adecco, acreedora de una larga experiencia en la implantación de programas de inserción laboral de deportistas de alto nivel; y el Observatorio del Tenis Español, portador ya de una dilatada trayectoria de estudios y actividades relacionadas con la atención a las necesidades de los deportistas. A todo esto se le añadió el patrocinio y colaboración de la Fundación del Tenis Español (esencialmente personificado en Olvido Aguilera, Secretaria General de su Patronato) y de la Fundación Adecco (con la especial dedicación de su Director General, Francisco Mesonero). Y con la suma de tales elementos se celebraron las jornadas “Deportistas de alto nivel y mercado de trabajo. Análisis y crítica del sistema”, en el Salón de Grados de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los días 29 y 30 de noviembre de 2011. En esta memoria se sintetizan los contenidos y conclusiones que pudieron extraerse de la actividad.

Conviene destacar que el diseño ideado para la aproximación a este tema combina factores e ingredientes muy variados. En primer lugar, se ha buscado integrar tanto la vertiente académica, catalizadora de un aporte metodológico y conceptual que permitirá después extraer conclusiones desde un punto de vista científico, con el lado práctico o aplicativo, de imprescindible consideración en una actividad de esta naturaleza. En este último, a su vez, se han incorporado dos elementos complementarios: la exposición de los programas y planes de inserción laboral de deportistas que han promovido hasta hoy diferentes organizaciones (Fundación Adecco, COI, CSD, Junta de Andalucía...), y el testimonio directo de los propios afectados, esto es, de los deportistas, que han expuesto sus experiencias personales en dos amplias mesas redondas (una de ellas, moderada por el propio Presidente de la

RFET, José Luis Escañuela; y la otra, por el Director del Observatorio del Tenis Español, Delfín Galilano), transmitiendo valiosos casos de éxito y de fracaso, ejemplos prácticos y vivos de la problemática examinada. Por lo demás, el enfoque global de la actividad ha sido multidisciplinar, sin ceñirse al ámbito de una concreta parcela o área, sino abriéndose a la integración de diferentes perspectivas: tanto la sociológica, como la jurídica, la empresarial, etc.

A continuación se exponen las conclusiones de todos los aportes reunidos, estructurados con un discurso lineal y sintético. Como presupuesto del análisis y recapitulación de lo antedicho conviene reproducir la siguiente figura, aportada por Francisco Mesonero con ocasión de su intervención en las jornadas, en la que se representan las diferentes etapas que atraviesa el deportista de alto nivel a lo largo de su desarrollo vital. Como se puede comprobar, los principales factores de tensión y desequilibrio se desencadenan durante la fase de alto rendimiento y alto nivel: si en ese momento no se adoptan las determinaciones precisas para encarar la situación, cuando llegue el momento de la transición –a la finalización de la carrera deportiva– pueden desencadenarse graves problemas: inadaptación, fracaso, depresión, etc.



2.- LA NECESIDAD DE APOYO Y LA PROPIA ACEPTACIÓN DEL PROBLEMA

2.1.- La aceptación del problema.

Aunque pueda parecer una afirmación de Perogrullo, la primera y más evidente constatación que pudo realizarse con ocasión de estas jornadas es que los deportistas

de alto nivel se encuentran requeridos de apoyo y asistencia para lograr su plena reinserción socio-laboral una vez concluida su carrera deportiva.

El problema principal reside en que la mayoría de ellos no son conscientes de esa necesidad en el momento en el que están dedicándose al alto rendimiento deportivo. Esta ignorancia o falta de percepción de sus necesidades encuentra su origen en dos situaciones diferentes:

- El deportista se ha incorporado a una dinámica en la que todo el acontecer viene rodado, no tiene más que dejarse llevar por su plan de entrenamiento y competición, y verdaderamente no se plantea ningún otro propósito ni objetivo. La actividad deportiva le absorbe por completo y no deja espacio en sus preocupaciones para predecir el futuro, anticiparse a las circunstancias y adoptar las determinaciones precisas para subvenir a sus necesidades.
- A pesar de la intensidad de su compromiso –de su dedicación excluyente a la práctica deportiva–, el deportista se ve asaltado con periodicidad por dudas o preocupaciones relativas a su futuro. Pero plantearse esa problemática supone una carga mental difícil de sobrellevar y, sobre todo, difícil de compatibilizar con la concentración que reclama el deporte de alto nivel. El cerebro, como mecanismo de autoprotección, relega la preocupación a un lugar recóndito, en el que no perturbe la concentración ni la dedicación al rendimiento deportivo. Es un apartamiento consciente y deliberado del problema que constituye un instrumento psicológico de autoprotección emocional. Sin embargo, el problema termina por estallar en las manos cuando concluye su carrera deportiva.

Por tanto, *la primera necesidad que se presenta para poder organizar con antelación suficiente la transición del alto rendimiento deportivo a una vida extra-deportiva es el propio reconocimiento del problema.* El deportista tiene que ser plenamente consciente de la situación y afrontarla, sin que ello le suponga una carga añadida de presión emocional o le distraiga severamente de sus metas deportivas, pero también sin llevarle a descuidar por completo ese otro plano que será vital para su futuro.

2.2.- La importancia del entorno.

En orden a lograr ese propósito *es crucial la actitud que demuestre el entorno del deportista.* Sucede a menudo que las personas que rodean al deportista y le influyen no sólo no muestran una actitud proactiva dirigida a prevenirle del riesgo a que se expone si ignora por completo la necesidad de construirse una existencia paralela a la práctica deportiva, sino que tienden, además, a alejarle cuanto sea posible de esa idea, pues lo más conveniente al interés de todos es lograr el éxito, la meta: llámese campeonato o medalla, o también, rentabilidad económica. Recordando una vez más la máxima inicialmente expuesta, de que las generalizaciones son males intelectuales necesarios, es certero reconocer que al conjunto de operadores le interesa un

deportista encerrado en sí mismo y en la práctica del deporte, apartado del mundo y de sus distracciones.

Por lo que se refiere al entorno del club o entidad deportiva, es obvio que el logro deportivo constituye un fin prioritario, susceptible de postergar a un segundo plano otra serie de necesidades. No es infrecuente encontrar organismos que, ya desde muy temprana edad, recluyen verdaderamente a los niños con proyección deportiva en centros de alto rendimiento donde pierden todo contacto con su entorno natural. Comienza así un apartamiento y un desarraigo que se encuentra en el origen de muchos problemas posteriores de integración. La existencia de este tipo de instalaciones y de programas de tecnificación es indudablemente positiva, pero debe conjugarse con la integración del individuo en el entorno social, el mantenimiento de sus lazos familiares y afectivos, así como la conjugación del tiempo de entreno con el ocio y con la vida en sociedad.

En cuanto a su entorno familiar más inmediato, tampoco es infrecuente el caso de progenitores altamente enorgullecidos por las aptitudes de su hija o hijo, quienes, atraídos por el prestigio social y la fama, pueden descuidar otros elementos de extraordinaria importancia para la educación y la formación integral de la persona. Tampoco es raro el enceguecimiento por pura codicia, esto es, la previsión de los pingües ingresos que potencialmente puedan llegar a percibirse –en aquellas modalidades deportivas en que se consiguen contratos altamente retribuidos o ingresos elevados por patrocinio y publicidad–, puede conducir a una postergación del superior interés del menor y su reemplazo por otras prioridades de índole estrictamente económica.

A pesar de estos peligros que la acechan, la actitud del entorno es, como se ha dicho, absolutamente crucial. Visto que el deportista puede erigir un sistema de autoprotección emocional que le lleve a desplazar continuamente el pensamiento de las preocupaciones relativas a su futuro, si encima el entorno le empuja decididamente en esa misma dirección, y no sólo no le invita a plantearse el problema y a articular soluciones, sino que incluso puede remar en dirección contraria a la satisfacción de esas necesidades, la combinación final no puede ser más desafortunada. Con estas críticas no se pretende estigmatizar o tan siquiera erigir un reproche a la actitud del entorno de los deportistas. Esta exposición pretende ser neutra y aportar únicamente hechos objetivos, describiendo la realidad tal y como ha quedado de manifiesto que acontece, sin enjuiciar las motivaciones o intenciones subyacentes en las actitudes descritas, que pueden ser perfectamente bienintencionadas, descansando en la convicción de que esto es también lo que más conviene al deportista sin llegar a percibir el gran riesgo o daño al que se le expone.

Con ocasión de las intervenciones que tuvieron lugar a lo largo de las jornadas se pusieron claramente de manifiesto todas estas tensiones. La profesora Anna Vilanova expuso casos de fracaso en la inserción laboral de deportistas que encontraron su

origen en situaciones como las expuestas, y algunos de los testimonios de los deportistas fue elocuente –sintomático, por ejemplo, el caso de M^a Antonia Sánchez Lorenzo–, acerca de la elevada tensión emocional que les suponía la dedicación al alto rendimiento y la imposibilidad de conciliar su pensamiento con otro tipo de requerimientos o necesidades. Pero también tuvimos ocasión de compartir casos de éxito, representados por deportistas (como “Monchi” o Pablo Alfaro), que recibieron un apoyo incondicional por parte de sus familias y lograron obtener titulaciones universitarias, prediciendo en todo momento lo que resultaba más recomendable para su formación integral como individuos de cara a afrontar una vida plena cuando llegase el momento de la retirada, que resultó traumático –qué duda cabe–, pero dentro de los parámetros razonables de un cambio de actividad cuyas fases se habían previsto anteriormente.

3.- EL INSTRUMENTO ORDENADOR: EL PLAN DE ÉXITO INDIVIDUALIZADO

Con ocasión de estas jornadas se expusieron los programas y planes de apoyo que se han ido poniendo en marcha por diferentes operadores del sistema deportivo para atender la integración profesional y laboral de los deportistas de alto nivel con ocasión de su retirada. Por fortuna, y contrariamente a lo que pudiera parecer, son muchas las iniciativas que se han puesto en funcionamiento, tanto desde el sector público como del privado.

En este sentido, Francisco Mesonero (Director General de la Fundación Adecco Iberia y América Latina) y Sylvana Mestre (Presidenta del Comité Técnico de Esquí Alpino del Comité Paralímpico Internacional) expusieron el “Athlete Career Programme”, auspiciado inicialmente por la Fundación Adecco y por el Comité Olímpico Internacional, que posteriormente se ha extendido a otros muchos ámbitos, y en particular, al de varias federaciones deportivas españolas. Por su parte, Ángel Luis López de la Fuente (Subdirector General de Alta Competición del CSD) describió el “Programa de atención al deportista de alto nivel” del Consejo Superior de Deportes. Y María José Romero (Jefa del Servicio de Programas y Actividades Deportivas de la Junta de Andalucía) disertó sobre las medidas de fomento en la formación y empleabilidad del deporte de rendimiento. Fueron tres intervenciones densas y altamente ilustrativas, que pusieron de manifiesto la intensidad y el arraigo que están empezando a adquirir las medidas y programas orientados a la inserción laboral de los deportistas de alto nivel. Extrapolando su contenido, además, pueden obtenerse una serie de pautas y patrones comunes, que de hecho permiten construir una metodología general con la que afrontar el asunto.

3.1.- Los rasgos generales del plan de éxito.

La pieza nuclear de toda aproximación al problema es el diseño de un plan individualizado de éxito para cada deportista de alto nivel. Sentada la premisa de su

necesidad, este plan puede ostentar características muy distintas, en función de las circunstancias concurrentes, pero es absolutamente imprescindible que, en los momentos que más tarde se dirán, el deportista se vea abocado a reflexionar sobre esta cuestión, recibiendo asesoramiento y sentando las bases de su desarrollo o evolución posterior.

Las combinaciones de elementos que se pueden dar en orden a diseñar el plan de éxito son, al menos, las siguientes:

- Puede contenerse en un documento que se entregue al deportista o bien puede construirse mentalmente o mediante conversaciones y diálogos. Pero debe necesariamente existir uno.
- Puede ser objeto de un seguimiento periódico formalizado o bien reducirse a una mera programación cuya ejecución se confía plenamente a la autonomía personal del deportista.
- Puede ser integral, y contemplar toda la evolución en la trayectoria del deportista (iniciándose en el momento en el que comienza su etapa de alto rendimiento, y prolongándose después en la fase de transición), aunque vaya siendo objeto de revisiones y adaptaciones conforme evolucionan los acontecimientos; o bien centrarse en un concreto momento o fase temporal: por ejemplo, un plan de conciliación de la formación y el rendimiento deportivo en la etapa de alto nivel, y un plan de integración laboral o profesional a la terminación de la carrera deportiva.

En todas estas variables, la primera alternativa siempre es la mejor, pues incrementa las garantías en la ejecución y el éxito del plan.

3.2.- La necesidad de tratamiento individualizado del problema.

Cualquiera que sea la fórmula elegida, es preciso confeccionar un plan específico para cada persona. No cabe establecer una pauta o patrón general útil para todo el mundo, porque en el diseño del plan de éxito confluyen elementos circunstanciales muy diversos –personales y de otro orden– que hacen inoperantes las fórmulas genéricas.

En efecto, no es igual un deportista que sigue residiendo con su familia que quien pasa a integrarse en un centro especializado. Tampoco es lo mismo conciliar la actividad deportiva con otra serie de actividades, sean formativas o de diferente naturaleza, según la modalidad deportiva que cada uno practique, y su correlativo plan de entrenamiento y competición. Otro factor a considerar es la proximidad de los lugares en los que desplegar las diferentes parcelas de actividad, pues será mucho más fácil la integración social cuando el centro donde reside o donde entrena el deportista está cercano y resulta fácilmente accesible o bien se encuentra en un lugar apartado que complica la infraestructura de los desplazamientos y alarga su duración. Por último, también influye en el diseño del plan el interés o perfil del propio deportista, que puede sentirse atraído por cierto tipo de actividades o de estudios y rehuir otros: no

será lo mismo que se muestre interesado por una titulación universitaria disponible en la oferta formativa de la localidad donde reside, o por el contrario que desee cursar unos estudios cuya sede de impartición se encuentra muy alejado de su lugar de residencia a efectos de entrenamientos.

Por ello, el diseño del plan exige conocer todos los elementos circundantes en la vida del deportista, sus inquietudes o aficiones, las potencialidades que rodean a su entorno, para afinar adecuadamente cada uno de los extremos implicados y extraer el máximo de rendimiento de los recursos disponibles.

3.3.- Durante la etapa de alto rendimiento: el plan de conciliación entre la actividad deportiva y la formación.

Como se anticipó más arriba, cabe hablar en propiedad de dos planes de éxito diferentes, pues su sentido, contenido y orientación difieren radicalmente en cada caso. El primero de ellos debe realizarse en el momento de iniciarse la etapa de alto rendimiento deportivo, cuando la actividad deportiva comienza a ejercer tal absorción sobre la ordenación temporal del deportista que dificulta su conciliación con otras parcelas o escenarios de desarrollo de su personalidad.

En ese momento es de gran importancia programar una o varias sesiones específicas de tutorización con el deportista, en las que se establezcan las siguientes coordenadas:

1. *Concienciación del problema.* El deportista ha de aceptar y ser consciente de que debe plantearse lo que hará con su vida una vez concluya la carrera deportiva, para prever el camino que debe tomar a fin de lograr el éxito también en ese desafío.
2. *Conocer cuáles son sus inquietudes personales.* Conviene averiguar cuáles son sus apetencias y orientaciones, tanto en el plano de su formación académica, como en el de su vocación profesional e incluso sus aficiones, para intentar conciliar unos y otros y hacerlo además en un entorno lo más socialmente integrado posible, evitando la exclusión y el ostracismo.
3. *Establecer un plan de conciliación entre su actividad deportiva y el resto de facetas de su vida y de su personalidad.* En esta etapa cobra una especial importancia la dimensión formativa, toda vez que debe completar la enseñanza obligatoria, y además debe cursar después aquellos estudios que le permitan una inserción sin sobresaltos en un mercado laboral altamente cualificado como el que existe actualmente en el mundo occidental.

A efectos de articular un plan de conciliación entre la actividad deportiva y su formación académica son de relevancia los siguientes factores:

1. *Adecuación curricular.* Se trata de articular una acomodación temporal realista de los objetivos. El hecho de que *también* los deportistas de alto nivel deban cursar estudios no significa que tengan que hacerlo *igual* que el resto de estudiantes. No tienen por qué seguir estrictamente el mismo programa

académico que los demás, pues ellos tienen una actividad muy absorbente que limita su dedicación al estudio, y por tanto, es razonable adaptar los objetivos académicos a su disponibilidad material de tiempo. Ambos elementos son importantes, complementarios y de necesaria consideración: los deportistas no deben abandonar sus estudios, pero tampoco tienen por qué seguir los cursos con la misma intensidad que el resto de estudiantes. Plantear objetivos excesivamente ambiciosos en relación con su disponibilidad real puede generar gran frustración y producir efectos contraproducentes.

2. *Inmersión social.* En la medida de lo posible, los estudios deberían desarrollarse en un entorno social integrado, sin aislar a los deportistas en guetos que les impidan relacionarse con sus iguales, conocer las inquietudes y aficiones de los jóvenes de su edad, y trabar amistades fuera del entorno estrictamente deportivo que, en el caso de ser cultivadas y mantenerse a lo largo del tiempo, faciliten después una transición no traumática a la vida extradeportiva una vez que concluya su carrera.

Todo lo anterior es predicable en las sucesivas etapas de la formación académica del deportista: enseñanza obligatoria –primaria y secundaria, así como bachillerato o formación profesional y, eventualmente, estudios universitarios superiores.

La principal limitación con que se encuentra la conciliación de la actividad deportiva con un progreso académico curricularmente adaptado es la receptividad de los centros de enseñanza en los que el deportista decida o deba cursar sus estudios. Como ya se ha visto, no siempre le será posible optar por diferentes alternativas, encontrándose condicionado por la ubicación de su lugar de entrenamiento o por su plan de entreno y competición para poder mantener un contacto continuado con el centro educativo. Es preciso que el profesorado del centro se implique y admita las adaptaciones necesarias para atender las necesidades específicas de estas personas: tanto en la adaptación curricular del programa formativo, como en el régimen de horarios y en la programación de exámenes y pruebas. Cuando no existe esta complicidad se complica ciertamente el éxito del programa de apoyo al deportista.

En relación con esta dificultad, durante las jornadas se expusieron algunos ejemplos y precedentes que pueden servir de modelo. Así, María José Romero, Jefa del Servicio de Programas y Actividades Deportivas de la Junta de Andalucía, explicó que el Centro de Alto Rendimiento de Ping-pong de Priego de Córdoba había logrado articular un programa de inserción académica con un centro de enseñanzas medias de la localidad, cuyo profesorado se ha mostrado muy proactivo por atender las necesidades especiales de los deportistas de alto nivel, adaptando los horarios y los requerimientos académicos para permitirles compatibilizar ambos frentes de actividad. No se trata de minorar el nivel de exigencia académica siendo más benévolo con las calificaciones, sino de adaptar el programa formativo en los términos anteriormente apuntados.

Igualmente, el Prof. Juan José Badillo, Decano de la Facultad del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, expuso el programa de incentivos aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, incluidos en el “Reglamento del Deportista” de 2008 (véase la referencia en el Anexo) y que afecta a todos los deportistas de alto rendimiento con independencia de la titulación que cursen.

El plan de adaptación curricular de los estudios del deportista no constituye un elemento monolítico que se establece en un determinado momento y se mantiene invariable durante toda la etapa de alto rendimiento: es preciso revisarlo periódicamente para adaptarlo a las necesidades sucesivas y sobrevenidas que se puedan ir planteando. Será conveniente monitorizar su evolución y revisarlo cada curso académico para introducir los cambios que resulten precisos.

3.4.- La transición cuando concluye la carrera deportiva: el plan de inserción laboral o profesional.

El segundo momento en el que se debe confeccionar un plan de éxito es al concluir la etapa de alto rendimiento, al iniciarse la transición a otra actividad que supondrá el medio de vida del deportista.

En ese momento conviene diferenciar dos posibles escenarios de fondo:

- Si el deportista ha disfrutado de planes específicos a lo largo de su etapa de rendimiento deportivo, habrá desarrollado capacidades y competencias que le permitan insertarse en el mercado laboral y en el entorno social con mucha más fluidez, y únicamente necesitará de un plan de éxito en lo relativo al inicio de una actividad profesional.
- Por el contrario, si no estuvo adecuadamente atendido a lo largo de su etapa de alto rendimiento deportivo, es previsible que en este momento, además de la articulación de una solución a su inserción en el mercado de trabajo, necesite apoyo psicológico y el despliegue de herramientas de soporte que le permitan bascular sin traumas desde el entorno cerrado y protegido en el que se desenvolvía a la vida abierta y socialmente integrada que debe afrontar a partir de ese momento.

El primer elemento a considerar en este momento sería la autopercepción por parte del deportista de las competencias adquiridas, que le confieren un cierto perfil y potencial de cara a su inserción en el mercado laboral. En este sentido conviene distinguir entre diferentes tipos de competencias:

- *Percepción de las competencias adquiridas como consecuencia de la práctica deportiva.* Con ocasión de su dedicación al alto rendimiento deportivo el deportista ha adquirido una gran cantidad de competencias, que además le confieren un perfil muy valorado en el mercado de trabajo. Ha sido educado en la disciplina del esfuerzo continuo y el afán de superación, en el respeto de las reglas, en la vida saludable, en el trabajo

por objetivos... Los valores que inculca la práctica deportiva constituyen de suyo un valioso patrimonio que han adquirido.

- *Percepción de otras competencias accesorias adquiridas con ocasión de su dedicación al mundo del deporte.* Al propio tiempo, el deportista ha podido reunir otra serie de competencias accesorias que pueden ser igualmente útiles de cara a su incorporación al mercado de trabajo. Por ejemplo, la capacidad para valorar el rendimiento del material deportivo, ya sea de equipo de competición, ya de mantenimiento, ya de instalaciones (y convertirse en un potencial asesor de fabricantes, o en un comercial de los distribuidores); el desarrollo de capacidades como técnico deportivo; el desarrollo de la capacidad de asesoramiento para la organización de eventos (deportivos o no); la acumulación de contactos con organismos y personas que pueden resultar valiosos de cara al desempeño como relaciones públicas o similar en ciertas organizaciones; etc.
- *Consideración de otras competencias adicionales adquiridas por otras vías.* Aquí se encuadran las que el deportista se haya preocupado de reunir en paralelo durante su período de alto rendimiento, y en particular, la formación académica: ya sea cursando titulaciones universitarias o bien otro tipo de enseñanzas que le hayan cualificado para conformar un determinado perfil profesional.

Es importante que el deportista perciba la magnitud de su potencial por acumulación de todos estos tipos de competencias complementarias. A partir de ahí se debe trazar el perfil al que pretende orientarse: bien la promoción de una actividad autónoma (creación de una empresa propia), bien la condición de asalariado. En el primer caso necesitará un plan de negocio, y en el segundo una orientación acerca de los pasos que debe dar: confección del curriculum, activación de sus contactos y relaciones, solicitud y realización de entrevistas de trabajo, etc. Para la materialización de todo ello puede disponer del asesoramiento de empresas especializadas, o servirse de los programas que las entidades deportivas han ido poniendo en funcionamiento.

A partir de estas premisas, corresponde al propio deportista el ir dando los pasos necesarios para lograr la plena inserción en el mercado de trabajo, con el seguimiento y el apoyo de las organizaciones especializadas a las que hemos hecho referencia.

4.- EL ELEMENTO ESTRUCTURAL: LOS PROGRAMAS Y PLANES SISTEMÁTICOS DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

Como se ha podido comprobar con ocasión de estas jornadas, existen muchas iniciativas que se vienen desplegando para lograr una transición no traumática de los deportistas al mercado de trabajo una vez que concluye la etapa de alto rendimiento deportivo. Se cuenta ya, por tanto, con un importante acervo y con iniciativas muy valiosas que han demostrado su utilidad.

El problema que presentan las iniciativas existentes es que constituyen programas promovidos por organizaciones e instancias concretas, que benefician a universos determinados de deportistas, pero que no adquieren el carácter sistemático y totalizador que cabría pedir a este tipo de actuaciones.

En efecto, el interesantísimo programa *Athlete Career* se ofrece por Adecco a las entidades deportivas que suscriben con la Fundación un convenio específico de colaboración, en el que se establecen las bases de la relación entre las partes y el modo en el que se desarrollará el programa. La actitud de la Fundación es plenamente abierta, no se reprocha aquí en modo alguno que cierren la oferta del programa a interlocutores preestablecidos: más bien se trata de todo lo contrario, están abiertos a colaborar con cualquier organización deportiva, en la medida que lo permitan sus recursos, sin preferencias o discriminaciones de ninguna clase. Ahora bien, los deportistas que no se encuadran en las organizaciones suscriptoras de convenios se quedan al margen de estas actuaciones y no pueden beneficiarse del programa. Han de pertenecer a una Federación deportiva nacional o internacional, o a un club, o alguna otra entidad que haya suscrito el convenio en cuestión.

Lo propio cabe decir del *Programa de atención al deportista de alto nivel (PROAD)* del Consejo Superior de Deportes, que constituye un valioso instrumento de apoyo al deportista, contemplando incluso la creación de una oficina específica desde la que recibir asesoramiento: el Servicio de Atención al Deportista de Alto Nivel. Pero sus actuaciones se encuentran circunscritas al concreto universo de sujetos beneficiarios de incentivos del CSD (véase del plan ADO): según las fuentes del propio Consejo (la valiosa ponencia impartida por Ángel Luis López de la Fuente, Subdirector General de Alta Competición del CSD), se trata concretamente de 3.306 personas.

Y lo propio cabe decir de los programas complementarios promovidos por las Comunidades Autónomas. Con ocasión de las jornadas se expuso por parte de María José Romero (ya citada) el excelente sistema de protección erigido en Andalucía alrededor del deporte de alto rendimiento (Decreto 336/2009, sobre el que volveremos más adelante), que contempla tanto medidas de conciliación entre la actividad deportiva y la formativa, como planes de inserción laboral (igualmente convenidos con la Fundación Adecco). Pero una vez más, los destinatarios de estas medidas son estrictamente los deportistas que se han visto beneficiados con el reconocimiento de la categoría de deportista de alto rendimiento, que son una pequeña proporción del total de deportistas que deben aplicarse con intensidad al alto rendimiento.

Son muchos, indudablemente, los deportistas que se vienen beneficiando de estos planes y programas específicos. Su implantación representa un gran salto adelante frente a la situación precedente. Pero existe un alto número de deportistas que

entrenan y compiten a un nivel muy alto, necesitan igualmente este apoyo, y no lo obtienen por ninguna parte.

El problema principal es conferir a todas estas actuaciones un carácter sistemático y global. Conseguir que lleguen a todos los deportistas de alto nivel, y además sin necesidad de que sean ellos mismos quienes den el paso de solicitar su aplicación. Los poderes públicos y demás operadores deportivos (especialmente el COI y el COE) deben promover que todas las federaciones y ligas deportivas promuevan actuaciones en los que hagan llegar a los deportistas que compiten a niveles destacados unos programas sistemáticos mediante los que puedan confeccionar sus planes de éxito, tanto durante su dedicación al alto nivel, como a la terminación de su carrera deportiva.

5.- MEDIDAS NORMATIVAS DE APOYO A LA INSERCIÓN DEL DEPORTISTA DE ALTO NIVEL

Con ocasión de las jornadas se impartió por Santiago Prados Prados (jurista de larga trayectoria en materia de Derecho deportivo y co-director de esta actividad), una ponencia específica acerca de “La regulación normativa sobre los deportistas de alto nivel y su reinserción social: luces y sombras”, intervención que vino a sumarse, por otra parte, a las aportaciones que en relación con esta cuestión habían realizado los ponentes del CSD y de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

El análisis en este punto parte necesariamente del reparto competencial existente en materia deportiva, que distribuye las responsabilidades entre los diferentes actores. En particular, el Estado y su Administración tienen un espectro competencial muy reducido, encontrándose el grueso de las competencias en el ámbito de las Comunidades Autónomas.

Las competencias estatales se circunscriben al deporte de alto nivel. En el art.6 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte, se proclama el interés público que el deporte de alto nivel representa para el Estado. Se señala además que “La Administración del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, cuando proceda, procurará los medios necesarios para la preparación técnica y el apoyo científico y médico de los deportistas de alto nivel, así como su incorporación al sistema educativo y su plena integración social y profesional”. Esta afirmación se encuadra entre los principios generales de la Ley, y efectivamente, no pasa de ser una mera declaración de principios, requerida de concretas medidas de aplicación. Igualmente genérico en sus postulados es el art.53.1 de la propia Ley, que contiene la siguiente orientación: “La Administración del Estado, en coordinación, en su caso, con las Comunidades Autónomas, adoptará las medidas necesarias para facilitar la preparación técnica, la incorporación al sistema educativo, y la plena integración social

y profesional de los deportistas de alto nivel, durante su carrera deportiva y al final de la misma”

Más preciso resulta el art.53.2 de la Ley, si bien no deja de ser un precepto de carácter programático, es decir, requerido de desarrollo ulterior. Omitiendo las previsiones relativas al servicio militar, que obviamente ya no son de aplicación, este artículo ofrece un elenco de las medidas que podrían articularse en orden a materializar los principios y directrices anteriormente apuntados; a saber:

- a) Reserva de un cupo adicional de plazas en los Institutos Nacionales de Educación Física y, en su caso, en los centros universitarios, para quienes reúnan los requisitos académicos necesarios.
- b) Exención de requisitos académicos, generales o específicos, exigidos para el acceso a las titulaciones a que se refiere el artículo 55 de la presente Ley, en las condiciones que fije el Gobierno.
- c) Impulso de la celebración de convenios con empresas públicas y privadas para el ejercicio profesional del deportista.
- d) Articulación de fórmulas para compatibilizar los estudios o la actividad laboral del deportista con su preparación o actividad deportiva.
- e) Inclusión en la Seguridad Social.

Ya con un contenido más concreto y articulando una previsión de carácter vinculante, el art.53.5 de la Ley del deporte dispone: “Todas las Administraciones públicas considerarán la calificación de *deportista de alto nivel* como mérito evaluable, tanto en las pruebas de selección a plazas relacionadas con la actividad deportiva correspondiente, como en los concursos para la provisión de puestos de trabajo relacionados con aquella actividad, siempre que en ambos casos esté prevista la valoración de méritos específicos”.

En cualquier caso, para la materialización efectiva de todos estos postulados legales fue preciso dictar disposiciones de desarrollo, que se han sucedido en el tiempo, con tres hitos principales: el Real Decreto 1856/1995, de 17 de noviembre, sobre deportistas de alto nivel; el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel; y el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. El cuadro de protección que brindan estas disposiciones mejora ciertamente la situación de los deportistas.

5.1.- Conciliación de los estudios con la práctica deportiva.

En el estado actual de la cuestión, sus principales aportaciones son:

1. La reserva de un 3% en las plazas de acceso a las titulaciones universitarias. Esta medida, al igual que la siguiente, se dirige a evitar que los deportistas de alto nivel no accedan a las titulaciones universitarias debido al menor rendimiento académico que les pueda suponer la intensa dedicación que exige la práctica deportiva.

2. La reserva de un 5% adicional cuando se trata específicamente de la titulación universitaria de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, quedando además exentos de realizar las pruebas físicas para el acceso a esta titulación. El mismo régimen se aplica a las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional. En este caso, junto a la necesidad enunciada en el apartado anterior, se promueve especialmente el acceso a la titulación universitaria cuyo perfil es más próximo a la actividad deportiva.
3. El mismo cupo de reserva del 5% se aplica a las enseñanzas artísticas, que disponen de un régimen especial.
4. Para su admisión en los centros de enseñanza secundaria obligatoria (ESO), y de bachillerato, cuando no haya plazas suficientes para atender todas las solicitudes, se entenderá como criterio preferente ostentar la condición de deportista de alto nivel. Esta previsión va claramente orientada a facilitar la proximidad del centro de estudios, lo que promueve la conciliación entre la actividad académica y la deportiva.
5. También en la ESO y en Bachillerato, la materia de Educación Física será objeto de posible exención, previa solicitud del interesado, para aquellos deportistas que acrediten la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento. En este caso se trata de simplificar el currículo académico del deportista eximiéndole de demostrar la adquisición de competencias que le vienen claramente atribuidas por medio de su actividad deportiva. Ahora bien, como es posible que la evaluación de esta competencia pueda suponer una mejora de su expediente académico, se deja a su criterio solicitar la exención.
6. Y en las enseñanzas deportivas de régimen especial (régimen deportivo), quienes ostenten la condición de deportista de alto nivel, en la modalidad o especialidad que se trate, acreditarán las competencias relacionadas con los requisitos de acceso de carácter específico.

Es importante destacar que los cupos de reserva han de mantenerse en todas las fases de adjudicación que se convoquen al cabo del año. Esto supone, por otra parte, que si en la primera fase de adjudicación se agotan todas las plazas de una determinada titulación o enseñanza (como ocurre invariablemente con la oferta de plazas universitarias en CC. de la Actividad Física y el Deporte), los deportistas que no hayan completado los estudios previos y concurren a fases sucesivas ya no tendrán cupos reservados en dichas adjudicaciones, toda vez que ya no habrá oferta de plazas disponibles.

Para mostrar la utilidad efectiva de este tipo de previsiones basta con conocer los datos oficiales. La siguiente figura muestra el número de deportistas que ostentan la condición (nacional) de alto nivel (DAN) o la autonómica de alto rendimiento (DAR), y

los que concretamente han aducido tal condición para obtener plazas en las titulaciones universitarias que se ofrecen en Andalucía¹:

		2010		2011	
		TIENE COND	USA COND	TIENE COND	USA COND
DAN	Fase 1	180	84	87	32
	Fase 2	20	4	14	3
DAR	Fase 1	N.D.	N.D.	169	97
	Fase 2	N.D.	N.D.	29	6
Total				299	138

Por otra parte, el Real Decreto contiene otras previsiones menos contundentes, que constituyen meras líneas de actuación cuya articulación queda excesivamente abierta y desprovista de cauces de aplicación efectiva. Los apdos. 8 a 12 del art.9 prevén diferentes instrumentos para promover la compatibilización de los estudios con la preparación o actividad deportiva de los deportistas de alto nivel o alto rendimiento. Por ejemplo, prescribe que las Administraciones competentes adoptarán las medidas necesarias para conciliar sus aprendizajes con sus responsabilidades y actividades deportivas, y que las universidades, en su normativa propia, tendrán presente tal condición en relación a las solicitudes de cambios de horarios, grupos y exámenes que coincidan con sus actividades, así como respecto de los límites de permanencia establecidos por las universidades y, en general, en la legislación educativa. También contempla la realización de acuerdos o convenios con las autoridades educativas competentes, para la puesta en marcha de tutorías académicas que presten apoyo a quienes tengan dificultades para mantener el ritmo normal de asistencia. Y estimula la puesta en marcha de las medidas necesarias para posibilitar que los deportistas de alto nivel o alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de lugar de residencia por motivos deportivos puedan continuar su formación en su nuevo lugar de residencia. Asimismo, se afirma que el Consejo Superior de Deportes fomentará programas de formación ocupacional para los deportistas de alto nivel o de alto rendimiento con la finalidad de hacer compatible la práctica deportiva y la formación, en cualquiera de las modalidades de la formación: presencial, mixta y a distancia. Pero todas estas directrices y orientaciones, con ser meritorias, resultan excesivamente inconcretas, están desprovistas de medidas e instrumentos que garanticen su aplicación, y finalmente no se traducen en resultados efectivos en la mayoría de los casos, quedando entregadas al puro voluntarismo de los operadores deportivos y académicos.

5.2.- Inserción laboral.

¹ Información incluida en la ponencia de María José Romero, y procedente de la Comisión del Distrito Único de Andalucía (consorcio constituido por la Junta de Andalucía y las universidades andaluzas que tienen establecido un mecanismo unitario de acceso al sistema universitario andaluz).

Los arts.10 y 11 del Real Decreto 971/2007 establecen medidas que pretenden estimular la inserción laboral y profesional de los deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

En términos generales, se promueve la suscripción de convenios entre el CSD y empresas y otros entes e instituciones, con el fin de facilitar a los deportistas de alto nivel las condiciones para compatibilizar su preparación técnico-deportiva con el disfrute de un puesto de trabajo. Además, se incita al CSD a promover igualmente medidas que permitan la obtención de créditos a quienes ostenten o hayan ostentado la condición de deportista de alto nivel: se supone que con el fin principal de instalar negocios o crear empresas.

En el ámbito del empleo público las medidas son más concretas, y pueden clasificarse en dos tipos diferentes, según el objetivo que pretendan. En primer lugar, existen disposiciones que pretenden facilitar la incorporación de los deportistas de alto nivel a puestos de trabajo en el empleo público. En este sentido las medidas previstas son las siguientes:

- Se considerará como mérito evaluable haber alcanzado la calificación de deportista de alto nivel en el acceso, a través del sistema de concurso oposición, a cuerpos o escalas de funcionarios públicos o categorías profesionales de personal laboral, relacionadas con la actividad deportiva. Asimismo, dicha calificación se considerará como mérito evaluable en los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo relacionados con la actividad deportiva, siempre que esté prevista en la correspondiente convocatoria la valoración de méritos específicos.
- Los deportistas de alto nivel podrán quedar exentos de las pruebas de aptitud física en los términos previstos en las correspondientes bases y convocatorias de los procesos selectivos.
- Las convocatorias de las pruebas de acceso a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y a las Fuerzas Armadas considerarán como mérito haber alcanzado en los últimos cinco años la condición de deportista de alto nivel, siempre que esté prevista en las mismas la valoración de méritos específicos. Igualmente, para la provisión de destinos relacionados con las actividades físicas y deportivas, se valorará como mérito el haber ostentado en dicho período la condición de deportista de alto nivel.

En segundo lugar, existen determinaciones que pretenden conciliar la práctica deportiva de los deportistas de alto nivel con el desempeño efectivo de puestos de trabajo en el sector público. En este sentido:

- Desde la Administración a la que pertenezcan se facilitarán las condiciones necesarias para que los deportistas de alto nivel participen en los entrenamientos, concentraciones y competiciones relacionadas con la práctica deportiva, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

- En el concreto ámbito de la Administración del Estado, tendrá la consideración de permiso retribuido la asistencia de los deportistas de alto nivel a competiciones oficiales de carácter internacional, así como a las concentraciones preparatorias de éstas.

CONCLUSIÓN

Cada vez es más elevado el interés que demuestran los operadores del sistema deportivo, ya sean públicos o privados, por subvenir a las necesidades que plantean los deportistas de alto nivel de cara a labrarse un futuro una vez concluya su carrera deportiva.

Son necesarias medidas de dos tipos diferentes:

- Que permitan conciliar la formación con la dedicación a la práctica deportiva durante los años de alto nivel.
- Que faciliten el tránsito de la actividad deportiva a otra actividad profesional una vez que concluya la etapa de alto nivel.

Existen en este momento iniciativas cada vez más amplias y se encuentran construidas de manera cada vez más eficiente. Las actuaciones futuras deben dirigirse a consolidar los logros obtenidos y a ampliar el universo de beneficiarios.

Desde el punto de vista normativo, muchas de las previsiones son excesivamente vagas y requieren su concreción en mandatos imperativos vinculantes, ya sea el Estado o las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, quienes deban adoptar tales disposiciones.

Un instrumento de extraordinario valor para afrontar el problema es la elaboración de planes de éxito individualizados, tanto en la etapa de alto rendimiento (para conciliar la formación con la actividad deportiva), como en la transición al mercado de trabajo una vez concluida su carrera deportiva. En cuanto a tales programas y planes de éxito, el mayor desafío en este momento es lograr que estas medidas lleguen a todos sus potenciales beneficiarios. Debe articularse una acción concertada entre todos los actores implicados –Estado, Comunidades Autónomas y entidades deportivas: federaciones internacionales y nacionales, ligas y clubes–, a fin de que todo deportista expuesto al riesgo de padecer un proceso traumático de inserción socio-laboral una vez concluida su carrera deportiva disponga de estas herramientas. Sólo la articulación efectiva de programas sistemáticos de atención al deportista, promovidos por los poderes públicos y las entidades de mecenazgo, y articulados mediante las entidades deportivas, podrá lograr el objetivo de llegar a todos los destinatarios que se encuentran requeridos de esta importante asistencia.

En definitiva, la conclusión final es que actualmente existe un importante acervo de iniciativas e instrumentos que han probado su aptitud para afrontar este problema, y que las carencias que se divisan son la necesidad de potenciar su carácter vinculante mediante disposiciones normativas de preceptivo cumplimiento, y de ampliar el número de deportistas beneficiarios mediante planes y programas sistemáticos de asistencia orquestados por el concierto y la implicación de todos los operadores deportivos.

REFERENCIAS

http://www.senado.es/legis7/comisiones/index_402.html Sección del portal del Senado de España en el que se conserva la documentación elaborada con ocasión de la actuación de la *Comisión Especial del Senado sobre la situación de los deportistas al finalizar su carrera deportiva*, la cual desarrolló sus actuaciones entre el 20 de diciembre de 2000 y el 20 de diciembre de 2003. El Informe final, fechado el 19 de diciembre de 2003, fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie I, núm.283, de 21 de enero de 2004.

<http://www.canalsuralacarta.es/television/programa/tesis/42> Enlace desde el que puede descargarse el número 42 del Programa “Tesis”, emitido por la cadena Canal Sur 2 Andalucía, en el que se incluye un documental elaborado a raíz de la celebración de las jornadas objeto de esta memoria. El documento videográfico se titula “Sobrevivir el deporte. Deporte y mercado laboral”. También se puede acceder a este documento desde la página <http://www.cedecom.es>, de la productora del programa, en la que se encuentran enlaces para descargar el vídeo, tanto desde el canal de la propia productora, como desde su canal en YouTube.

<http://athlete.adecco.com> Página web del programa Athlete Career, impulsado por Adecco y el COI.

<http://www.edu-fisica.com/Revista-8/Vol3No8.htm> Resumen de la tesis doctoral de la prof^a Anna Vilanova i Soler, titulada *El proceso de inserción laboral de deportista olímpicos en Cataluña*. Accesible igualmente en la revista *Apunts* http://www.revista-apunts.com/apunts.php?id_pagina=7&id_post=1489&lang=es

https://www.upo.es/bupo/doc/2008/bupo_n0024.pdf#page=13 Enlace al Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide núm.24, de 2008, en el que se publica el Reglamento del Deportista, que contiene incentivos y otras medidas relacionadas con los deportistas destacados que cursen estudios en esta Universidad.

ANEXO: PROGRAMA COMPLETO DE LAS JORNADAS

Comité organizador:

Eduardo Gamero Casado y Santiago Prados Prados (directores)
María Olvido Aguilera García (Fundación del Tenis Español)
Francisco Mesonero Fernández de Córdoba (Fundación Adecco)
Delfín Galiano Orea y José Antonio Muñoz (Observatorio del Tenis Español)

PROGRAMA

29 noviembre 2010

- 09.30 INAUGURACIÓN DE LAS JORNADAS
D. Juan Jiménez Martínez
Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide

D. José Luis Escañuela Romana
Presidente de la Real Federación Española de Tenis y de la Fundación del Tenis Español

D. Eduardo Gamero Casado
Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Pablo de Olavide y Presidente del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva
- 10.15 EL PROGRAMA “ATHLETE CAREER PROGRAMME” DEL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL
D.ª Silvana Mestre
Presidenta del Comité Técnico de Esquí Alpino del Comité Paralímpico Internacional
- 11.15 ESTRATEGIAS INTERNACIONALES DE BUENAS PRÁCTICAS DE INTEGRACIÓN EN EL MERCADO LABORAL
D. Francisco Mesonero Fernández de Córdoba
Director General Fundación & RC Adecco Iberia y América Latina
- 12.15 Coffee Break.
- 12.30 DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y ESTRATEGIAS DE INSERCIÓN LABORAL: UNA PERSPECTIVA SOCIOLOGICA
D.ª Anna Vilanova Soler
Profesora de Sociología del INEFC de Barcelona

- 13.30 EL PROGRAMA “MAESTRO” DEL COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL
D. Víctor Sánchez Naranjo
Secretario General del Comité Olímpico Español
- 14.30 Fin jornada mañana.
- 17.00 EL “PROGRAMA DE ATENCIÓN AL DEPORTISTA DE ALTO NIVEL” DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
D. Ángel Luis López de la Fuente
Subdirector General de Alta Competición del Consejo Superior de Deportes
- 18.00 Coffee Break.
- 18.15 Mesa redonda:
INCIDENCIA Y VALORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LOS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL PARA SU INSERCIÓN LABORAL
- Intervienen:
- D. Óscar Martínez Tejada*
Director General de Área Fitness-Multiusos/Grupo Deoss
- D. Rafael Vidaurreta*
Deportista
- D. Juan José González Badillo*
Decano de la Facultad del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide
- Modera:
D. Delfín Galiano Orea
Director del Observatorio del Tenis Español

30 noviembre 2010

(Mañana)

- 10.00 EL PROGRAMA “CARRERA HACIA EL EMPLEO” DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE-JUNTA DE ANDALUCÍA
D.ª María José Romero Ramos
Jefa de Servicio de Programas y Actividades Deportivas-Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

- 11.00 LA REGULACIÓN NORMATIVA SOBRE LOS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y SU REINSERCIÓN SOCIAL: LUCES Y SOMBRAS
D. Santiago Prados Prados
Vicepresidente Primero del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva
- 12.00 Coffee Break.
- 12.15 Mesa redonda:
TRAS LA CARRERA DEPORTIVA: EXPERIENCIAS Y ÉXITOS PROFESIONALES
- Intervienen:
- D. Juan Manuel López Iturriaga*
Deportista
- D. Aitor Aguirre*
Deportista
- D. Ramón Rodríguez Verdejo, «Monchi»*
Deportista
- D.ª María Antonia Sánchez Lorenzo*
Deportista
- D. José Luis Llorente*
Deportista
- D. Pablo Alfaro*
Deportista
- Moderada:
D. José Luis Escañuela Romana
Presidente de la Real Federación Española de Tenis
- 13.30 CLAUSURA
D. Alejandro Blanco Bravo
Presidente del Comité Olímpico Español
- D. Enrique Sánchez Sánchez*
Presidente de Adecco Iberia y América Latina
- D.ª. María Olvido Aguilera García*
Secretaria General del Patronato de la Fundación del Tenis Español